|  |
| --- |
| **Costa Rica recibe aprobación de la OCDE en seguros y pensiones privadas**  |
| -Comité de Seguros y Pensiones Privadas aprueba las políticas nacionales en materia de seguros y pensiones privadas.-Con esta opinión formal, son 10 Comités aprobados en el proceso de ingreso a la OCDE  |
| **San José, 31 de enero de 2018.**Tras una revisión técnica de la normativa en los sectores de seguros y de pensiones privadas (régimen complementario y de pensiones voluntarias), el Comité de Seguros y Pensiones Privadas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), emitió una opinión favorable para el ingreso de Costa Rica a dicha Organización.  |
| Esta decisión positiva se emitió después de una evaluación de la conformidad de las políticas y prácticas de Costa Rica con respecto a las mejores políticas y prácticas de la OCDE en dicha materia. Entre ellas destaca la posibilidad del país de asegurar una supervisión adecuada, garantizar los derechos de los consumidores de servicios de seguros y pensiones privadas; así como promover el desarrollo del mercado y la competencia efectiva.En materia de seguros, se constató que, tras la apertura del mercado en 2008, se ha desarrollado una normativa regulatoria y de supervisión sólida. Asimismo, la OCDE emitió una serie de recomendaciones para futuras mejoras relacionadas, entre otras, con la implementación de la supervisión basada en riesgos, promover que más empresas aseguradoras participen en el mercado y la supervisión de grupos financieros. “*Para la Sugese haber completado este proceso de manera positiva constituye un hito adicional en el objetivo de adoptar las mejores prácticas regulatorias. En esa ruta se mantendrá el quehacer de la Sugese, conscientes de que hay aún oportunidades de mejora que deben ser tomados en cuenta, para mantener un mercado cada vez más estable y transparente en beneficio de los consumidores de seguros”,* indicó Tomás Soley Pérez, Superintendente de Seguros.   |
| En cuanto a pensiones privadas, la OCDE consideró que Costa Rica cumple con los *OECD Core Principles of Private Pension Regulation* (Principios Fundamentales de la Regulación de Pensiones Privadas, [enlace](https://legalinstruments.oecd.org/Instruments/ShowInstrumentView.aspx?InstrumentID=344&InstrumentPID=462&Lang=en&Book=False)). Este es un instrumento legal que recoge las mejores prácticas de los países OCDE y provee una guía de alto nivel sobre el diseño y operación de sistemas de pensiones privadas. Al igual que en seguros, la OCDE emitió una serie de recomendaciones para futuras mejoras relacionadas, entre otras, con la implementación de la normativa sobre gobierno corporativo, buscar que los regímenes de pensiones privadas sean similares para todos los trabajadores e implementar cambios en la forma en que se financia la superintendencia. *“La opinión favorable de la OCDE confirma la consolidación del sistema mixto de pensiones de Costa Rica, especialmente a partir de la Ley de Protección del Trabajador. CONASSIF y SUPEN tienen más de dos décadas trabajando en mejorar la normativa y la supervisión del mercado previsional, con los consiguientes beneficios para todos los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que esperan disfrutar de una pensión digna. Aceptamos gustosos el reto de profundizar en las buenas prácticas aconsejadas por OCDE, a sabiendas de que contamos con bases sólidas”*, dijo Álvaro Ramos, Superintendente de Pensiones.  Por su parte, el Ministro de Comercio Exterior y coordinador del proceso de adhesión a la OCDE, Alexander Mora, comentó que: *"La OCDE una vez más reconoce la solidez de la normativa costarricense en dos áreas claves para el bienestar de las personas. El liderazgo y trabajo técnico de la Sugese y la SUPEN han sido clave para demostrar a la OCDE que nuestra normativa y prácticas de supervisión se encuentran a nivel de las mejores prácticas globales. Es un orgullo para Costa Rica. "* Costa Rica inició su proceso formal de ingreso a la OCDE en el 2015. Como parte de estas acciones, el país está siendo evaluado por 22 comités técnicos de la Organización, de los cuales el Comité de Seguros y Pensiones Privadas es el décimo en adoptar la opinión formal favorable. Este proceso se describe en el  [Programa de Adhesión de Costa Rica](http://www.comex.go.cr/sala_prensa/comunicados/comunicados/2015/Programa%20de%20Adhesion%20de%20Costa%20Rica.pdf).La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como misión la promoción de políticas dirigidas a mejorar el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; provee un foro donde los gobiernos comparten experiencias, elaboran política pública y buscan de manera conjunta soluciones a problemas comunes y globales. |